Número 168.—Lunes 16 de Julio de 1928

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletin, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 14 Julio 1928.)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

—:—

Dirección general de Enseñanza superior y secundaria

—:—

Se halla vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Guadalajara la plaza de profesor de la asignatura de Lengua francesa, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los Catedráticos o Profesores de Institutos que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en la Península o Baleares y quince días más para los que lo tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 2 de Julio de 1928.—El Director general, González Oliveros.

—:—

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Reus la plaza de catedrático de la asignatura de Lengua latina, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los Catedráticos de Institutos que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante y los Auxiliares de los mismos Centros que pertenezcan a la Sección correspondiente y acrediten las condiciones exigidas en el Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto, y con informe del Jefe de Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en la Península o Baleares y quince días más para los que le tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; bien entendido que las instancias documentadas, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y, por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 6 de Julio de 1928.—El Director general, González Oliveros.

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CÓRDOBA

—:—

Excavaciones Arqueológicas

—:—

Núm. 2.725

Incoado el expediente de expropiación de terrenos que en el término municipal de Córdoba motiva las obras de excavaciones arqueológicas que se llevan a cabo por la Comisión Delegado-Directora de las excavaciones de Medina-Azahara se ha rectificado por la Alcaldía de esta capital la relación nominal de los interesados, formada por la expresada Comisión, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se publica en este periódico oficial para que en el término de quince días puedan exponer las personas o Corporaciones interesadas lo que sea pertinente contra la necesidad de la ocupación de las fincas, dirigiendo las reclamaciones al Alcalde de Córdoba en la forma que previene el artículo 24 del Reglamento para la ejecución de la citada Ley.

Córdoba 11 de Julio de 1928.—El Gobernador, Antonio Almagro.—Rubricado.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Comisión Delegado Directora de las excavaciones de Medina Azahara

—:—

Núm. 2.724

Relación rectificada de los interesado en la expropiación de terrenos que motiva la ejecución de las obras de excavaciones arqueológicas.

Término municipal de Córdoba

Número.—Clase de finca.—Nombre de los propietarios.—Residencia.—

Ministerio de Cultura 2024

Nombre del colono o arrendatario.—Residencia.

1, Dehesa de Córdoba la Vieja, don Francisco Natera Muñoz y don Florentino Sotomayor Moreno (Proindiviso), Córdoba, Los mismos, Córdoba.

2, Dehesa «Laderas de San Jerónimo», Herederos de don Francisco y don Mariano Molina, Córdoba, Los mismos, Córdoba.

Córdoba 2 de Julio de 1928.—El Alcalde, R. Cruz Conde.

—:—

Circular núm. 2.721

Según me comunica el Alcalde de Montilla en oficio de 12 del actual, ha aparecido abandonado y sin dueño conocido, un mulo de doce a catorce años, regular de alzada, castaño mohino, accidentales en los costillares, cola larga, hierros el de la Mundial, letra C. número 6 en el anca izquierda y otro confuso en la nalga del mismo lado.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 14 de Julio de 1928.—El Gobernador civil, ANTONIO ALMAGRO.

Comisión Gestora Permanente de Hospitales de la plaza de Córdoba

—:—

Núm. 2.722

ANUNCIO

—:—

Teniendo necesidad esta Comisión de adquirir por gestión directa los artículos que a continuación se expresan, para las necesidades del Hospital Militar de esta plaza, cuyo acto ha de tener lugar el día veintiseis de Julio actual, a las once horas treinta minntos, se anuncia para que los que lo deseen presenten proposiciones con precios, en pliego cerrado, acompañando muestras, todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas y el día fijado para la compra hasta media hora antes de la celebración del acto, en el lugar que ocupa dicha Comisión en el Cuartel del segundo Regimiento de Artillería a pié, dirigidas al señor Coronel del expresado Regimiento, Presidente de la misma.

El pliego de condiciones que han de regir así como el cálculo de las cantidades y clases de artículos necesarios, estarán de manifiesto en iguales días y horas en el citado Hospital, calle Lope de Hoces.

Los gastos de publicidad de este anuncio, serán abonados a prorrateo por los vendedores en la cuantía de sus ventas.

Córdoba once de Julio de mil novecientos veintiocho.—El Comandante Secretario, Manuel Corazón.—Visto bueno; El Presidente, firma ilegible.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 2.637

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones que ha celebrado durante el pasado mes de Junio que forma el Secretario que suscribe según está prevenido.

Sesión ordinaria del día 1.º

Celebrada bajo la presidencia del señor Aldalde don Francisco de la Moneda y García; una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Ezequiel Fernández Vallejo, hijo del señor Teniente de Alcalde don Ezequiel Fernández Bautista.

Que la cobranza de las contribuciones especiales por el establecimiento del alcantarillado se verifique en dos cuotas iguales, autorizando a a la Alcaldía para que si así se cree oportuno y necesario ambas puedan ser cobradas dentro del presente año incluso en una sola cuota.

Contribuir con la suma de diez pesetas al Monumento que en Gruas ha de erigirse al sabio polígrafo Joaquín Costa.

Declarar apto para el ascenso al Auxiliar del Cuerpo Administrativo don Antonio Bernabé García.

Aprobar la propuesta del Tribunal de oposición para proveer en propiedad una plaza de auxiiiar primero de Oficinas a favor de don Antonio Bernabeu García.

Autorizar a doña Socorro Santiago Acebedo, don Rafael Espartero Arias y doña Rosario Pizarro Melendo a la apertura de establecimientos.

Conceder licencia a don Rafael Arrabal Ramos para verificar obras en edificio de su propiedad.

Resolver expediente incoado a instancia de don Gabriel de los Ríos Tarifa, en el sentido de que es competente el Juzgado Municipal para el lanzamiento de los vecinos de la casa número dos de la Plaza de Francisco Valverde, necesitada interiormente de reparaciones.

Otorgar permiso a don Pablo Lucena Ramos, don Agustín Ruiz Borral, don Pablo Cano García, y don José Lastres Perales, para verificar obras en edificios particulares.

Prestar aprobación al contrato de arrendamiento de la casa número 59 de la calle Amador de los Ríos con destino a escuela de párvulos y habitación de la Maestra.

Sancionar la distribución de fondos para cump ir las obigaciones del mes de Junio, dentro del presupnesto ordinario.

Aprobar también la distribución de fondos dentro del presupuesto extraordinario.

Ratificar proposición del Arquitecto de suspensión de las obras de instalación de acerados en los trozos primeros de las calles Juan Rabadán y Avenida de Cervantes, hasta el día doce del mes de Junio al efecto de que puedan verificarse las acometidas al alcantarillado.

Aprobar certificación del Arquitecto de pago de las unidades de obra ejecutada a la mediación de los trabajos de construcción de acerados en el trozo primero de la calle Avenida de Cervantes, y rectificación del reparto de cuotas entre los propietarios afectados por las correspondientes contribuciones especiales.

Quedar enterados de las manifestaciones del Arquitecto de no poder precisar aun la cifra exacta del costo total de la obra de alcantarillado.

Acceder a lo solicitado por citado técnico ampliándole el plazo para redacción del plan de ensanche hasta el 1 de Mayo de 1929.

Que se trasladen al Banco de Crédito Local de España, las quejas formuladas por repetido Arquitecto, acerca del capataz de predicha entidad en las obras que se ejecutan por cuenta del Ayuntamiento.

Aprobar con el favorable informe del interventor de los fondos municipales fres cuentas de gastos.

Que se abone en concepto de gratificación al Capitán de la Guardia civil, el gasto que en su casa habitación se le origine por abono del teléfono.

Sesión ordinaria del día 8

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda García, una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Aprobar certificación del Arquitecto con cargo al presupuesto extraordinario de obras que se ejecutan [illegible] las Casas Consistoriales.

Aprobar otra certificación del mismo técnico con cargo al presupues[illegible] ordinario referente a las indicad[illegible] obras.

Sancionar certificación del pre[illegible] cho Arquitecto de las obras de cons[illegible] trucción del mercado de Abastos.

Prestar también aprobación a o[illegible] certificado del referido Arquitecto [illegible] ferente a las obra de red de distrib[illegible] ción de aguas.

Quedar enterada del oficio de [illegible] Presidencia de la Junta de Clasific[illegible] ción y Revisión de la provincia, feli[illegible] tando a la Corporación por el bu[illegible] estado en que han sido presentad[illegible] los documentos de quintas del actu[illegible] reemplazo acordando se felicite [illegible] nombre de la Corporación al Secr[illegible] tario del Ayuntamiento señor Córd[illegible] ba García y Oficial del Negociado s[illegible] ñor Santana, a quien se le hará con[illegible] tar como mérito en su hoja de ser[illegible] cio.

Quédase sobre la mesa el expedi[illegible] te instruido contra Antonio Cast[illegible] García por desperfectos ocasionad[illegible] con un carro de su propiedad en [illegible] calle Sánchez Guerra.

Autorizar a don Francisco Na[illegible] rro Víllalba para la apertura al pú[illegible] co de un establecimiento de venta [illegible] eafé económico en la calle Juan R[illegible] badán, 23.

Conceder licencia para la apertu[illegible] de un establecimiento de abacería [illegible] don Eduardo Rosales Serrano, en [illegible] número 7, calle Horno.

Otorgáronse licencias a don Fra[illegible] cisco Sanz Luque, don Domingo V[illegible] llejo Galisteo, don Lorenzo de l[illegible] Morenas Arrabal y don José Mar[illegible] Onieva Moreno, para verificar obra[illegible] en edificios de su propiedad.

Prestar aprobación a diez y se[illegible] cuentas de gastos, que fueron previ[illegible] mente informadas por el señor Inte[illegible] ventor de los fondos municipales.

Quédase sobre la mesa una instan[illegible] cia de don Florian Cabezas Berg[illegible] llos, quien propone la compra de la[illegible] butacas existentes procedentes d[illegible] Teatro Liceo.

Aprobar el extracto de los acuer[illegible] dos adoptados por la Comisión per[illegible] manente durante las sesiones cele[illegible] bradas en el pasado mes de Mayo.

Ampliar el plazo hasta el treinta [illegible] del actual para la presentación de [illegible] instancias para tomar parte en las [illegible] oposiciones convocadas para la pro[illegible] visión en propiedad de dos plazas [illegible] de Auxiliares segundos del Cuerpo [illegible] Administrativo de este Municipio.

Adquirir con destino a la Sub-Bri[illegible] gada Sanitaria efectos de limpieza y [illegible] escritorio.

Sesión ordinaria del día 15

Bajo la Presidencia del señor Al[illegible] calde don Francisco de la Moneda [illegible] y García, previa aprobación del bo[illegible] rrador del acta de la sesión anterior [illegible] se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar una certificación del Ar[illegible] quitecto con respecto al proyecto de [illegible] ejecución del Mercado de Abastos.

Igualmente se prestó aprobación [illegible] a otra certificación del mismo técn[illegible]

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS
TRABAJOS DE LUJO
MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS
Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos Precios económicos

co con referencia al proyecto de red de distribución de aguas.

Imponer al que resulte dueño del carro número 9 de la matrícula de Castro del Río, el que dijo llamarse Antonio Castilla García, nombre completamente supuesto, la multa de cinco pesetas más a que pague el importe del desperfecto ascendente a sesenta y cinco pesetas.

La venta a don Florian Cabezas Bergillos de las butacas propiedad del Ayuntamiento procedentes del Teatro Liceo, por el precio unitario de una peseta veinticinco céntimos.

Requerir a los que resulten propietarios del solar donde estuvo enclavado el antigüo Castillo, de donde hay que expropiar una parcela para depósito regulador de la distribución de aguas, para que manifiesten el precio del mismo.

Que en lo sucesivo se implante para el procedimiento de apremio el recargo que autoriza el R. D. de 2 de Marzo de 1926, debiéndose ingresar para el Municipio un cinco por ciento de los recargos que perciba el recaudador por este concepto.

Que nuevamente se anuncie la provisión de una plaza de farmacéutico titular con residencia en la Aldea de Albendín y que se declare renunciante al que la había concursado don Miguel Gallardo.

Que el arrendatario de la casa anexa al mercado de Abastos, propiedad del Ayuntamiento don Eduardo del Pino Jiménez, satisfaga hasta 31 del pasado Diciembre la suma de 1.368 pesetas 85 céntimos y que de esta fecha hasta que se terminen las obras del Mercado abone la suma de una peseta diaria.

Otorgáronse licencias a don Toribio Rosales Cubillo, doña Ascensión Santaella Ariza, don Manuel Cañadilla Hornero, don José Pavón Valenzuela, para verificar obras en edificios de su propiedad.

Informadas favorablemente por el Interventor de los Fondos municipales fueron seguidamente aprobadas diez y ocho cuentas de gastos.

Admitir a Manuel Ariza Argudo la dimisión del cargo de vigilante de Administración de arbitrios que ha presentado, y nombrar para que le sustituya a José Jiménez Villarreal.

Que se ordene al Jefe de Policía, para que se corrija la costumbre de lavar en la fuente establecida en la puerta del antiguo Palacio.

Que se entable campaña para la recogida de perros, dadas las calores reinantes.

Sesión ordinaria del día 22

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda García, y previa aprobación del borrador del acta de la sesión anterior fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Quedó enterada de un oficio del Banco de Crédito Local de España, participando no haberse cometido infracciones a las condiciones reglamentarias por la contrata de obras del alcantarillado y mercado de abastos.

Autorizar al vecino de esta don Emilio Morales Gómez para acoplar la rasante del acerado de la casa de la Plaza de Primo de Rivera al de la calle Juan Rabadán.

Requerir a don Manuel Barba Tapia, para que manifieste el material de construcción que ha de emplear en la instalación de la caseta de recreo de tiro al blanco en la calle Alcaudete, que pretende instalar.

Autorizar a don Francisco Jurado Lastres para la apertura al público de un café económico en la calle Henarez, 4.

Que se requiera a don Francisco Moreno Ramos para que manifieste con claridad la clase de obra que piensa ejecutar en la casa sin número de la calle Alcaudete, a fin de resolver sobre el particular.

Autorizar a don Juan Pablo Expósito, don Francisco Jurado Lastres, don Ramón Vadillo Espartero, y don José Castro Ligenfert, para verificar obras en edificios particulares.

Aprobar nueve cuentas de gastos favorablemente informadas.

Dejar sobre la mesa para estudio el anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1929.

Aprobar una modificación del Arquitecto al presupuesto de adaptación de la cámara de desinfección de la Sub-brigada sanitaria, para su funcionamiento.

Dejar sobre la mesa para estudio una certificación del Arquitecto de recepción provisional de la obra de reconstrucción del muro derecho del puente de la calle Calderos.

Que se requiera a la Sociedad Anónima Electro Industrial Española para el establecimiento de una lámpara del alumbrado público en la puerta del cementerio y que se enganchen las dos concedidas en las calles bajas de San Pedro y Toledana.

Que se requiera a la Empresa de Aguas Potables de esta ciudad para que facilita al Matadero público gratuitamente, el agua que viene obligada según la concesión del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 26

Bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Moneda y García, una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar un proyecto del Arquitecto de instalación de acerados en el trozo de la calle Juan Rabadan, comprendido entre las Plazas de Clemente Valverde y de la Constitución, cubriéndose el gasto mediante la imposición de contribuciones especiales, a las fincas beneficiadas.

Prestar su aprobación a un proyecto de referido Arquitecto, de construcción y renovación de acerados en la plaza de Clemente Valverde y urbanización del centro de la misma imponiéndose al efecto contribuciones especiales.

Aprobar igualmente un presupuesto extraordinario para llevar a cabo la construcción de acerados en las calles de Alfonso XII, Plaza de Alfonso XIII, trozo de la de Sánchez Guerra, comprendido entre la de los Rosales y la Plaza de Primo de Rivera, Juan Rabadán, desde la Plaza de Clemente Valverde a la de la Constitución y Plaza de Clemente Valverde.

Aprobar la distribución de fondos para cumplir las obligaciones del mes de Julio dentro del presupuesto ordinario.

Baena 3 de Julio de 1928.—El Secretario, Luis Córdoba.

El Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

CERTIFICO: Que los precedentes extractos de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Junio, fueron aprobadas por la Comisión municipal permanente en sesión del día de ayer.

Y para que conste lo consigno así en Baena a siete de Julio de mil novecientos veinte y ocho.—Luis Córdoba. —Visto bueno: El Alcalde, Francisco de la Moneda.

CORDOBA

Núm. 2.665

Alcaldía-Presidencia

—:—

Formulado el reparto para el cobro de la totalidad del acerado comprendido en dos metros de anchura y longitud de línea de fachada y el 30 por 100 del gasto a que se ha elevado la pavimentación de la calzada, obras llevadas a cabo en la calle Claudio Marcelo, que deben satisfacer los dueños de las fincas beneficiadas por tal mejora, anúnciase que queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación de mi presidencia (Sección 6.ª—Contribuciones especiales—) por término de quince días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, aludido reparto con todos los antecedentes y bases del mismo así como la relación de los propietarios interesados con las cuotas individuales que se les asignan a fin de que durante el transcurso del referido plazo y siete días después puedan examinarlo y deducir y presentar por escrito ante mi Autoridad los llamados a contribuir por tal concepto, las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se funden en alguno o algunos de los motivos que taxativamente señala el artículo trescientos cincuenta y siete del vigente Estatuto municipal.

Córdoba 7 de Julio de 1928.—R. Cruz Conde.

—:—

Núm. 2.682

Terminada la confección del padrón de cédulas personales que ha de regir en el año actual de 1928, queda sometido a la fiscalización pública en la Secretaría municipal por término de diez días, durante cuyo plazo de exposición y cinco días más podrán los contribuyentes interesados formular cuantas reclamaciones estimen conveniente a su derecho.

Córdoba 10 de Julio de 1928.—P. Villoslada.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.686

EDICTO

—:—

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de Instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 7 del actual, fué sustraída a don Pedro Berral Marcos, vecino de Fernán-Núñez, del sitio Cortijo Cuarto Carrillejo, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a diez de Julio de mil novecientos veinte y ocho.—Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Un mulo capón, de tres años, 1'51 de alzada, castaño claro, raya en la cruz y raspa, cabos negros y la punta de las orejas negras, con hierro de la Compañía de Seguros La Mundial Agraria.

—:—

Núm. 2.678

EDICTO

—:—

Don Luis de la Concha y Moreno Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 5 del actual, fueron sustraidas al Excelentísimo señor Duque del Infantado, vecino de Madrid, del sitio Cortijo Ribera la Alta, de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a nueve de Julio de mil novecientos veinte y ocho. —Luis de la Concha y Moreno.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

Reseña

Un mulo capón, de tres años, 1'47 de alzada, capa tordilla, raza española, con hierro de la Previsora Hispalense.

Mula ocho años, 1'49 de alzada, capa castaña, raza española, lunares blancos en el lomo y costillar izquierdo, bociclara y rayada, con el mismo hierro que la anterior.

Y un mulo negro, 1'49 alzada, sin ningún hierro.

Ministerio de Cultura 2024

BUJALANCE

Núm. 2.709

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación e individuos de la policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías que se reseñan a continuación y a la averiguación del autor o autores del hurto de las mismas que tuvo lugar en la noche del ocho al nueve de los corrientes en terrenos del Cortijo de Fernán García El Alto, de este término y pertenecen a don Joaquín de Lora y Coca, de esta vecindad, remitiendo aquellas con tenedores ilegítimos a disposición dc este Juzgado y los autores en su caso en clase de detenidos a la carcel de este partido, a mi disposición.

Dado en Bujalance a diez de Julio de mil novecientos veinte y ocho.—José Fustegueras.—El Secretario, José de los Aires.

Reseña de las caballerías

Un mulo, 8 años, 1'57 alzada, castaño oscuro, raza española, marca A. Z. nalga derecha y el hierro del Fénix Agrícola V. número 14 en el muslo izquierdo, blancos en los costillares atiende por Carbonero capón.

Y otro mulo, capón, 4 años, alzada 1'48, castaño oscuro, raza española, marca I. en la cadera izquierda, hierro de el Fénix Agrícola V. número 14 en el muslo izquierdo boci-castaño, algo chato, atiende por Comisario.

BAENA

Núm. 2.692

Don Mariano Torres Roldán, Juez de Primera Instancia e instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario número treinta del año mil novecientos veinticinco, sobre homicidio y atentado contra Juan Domingo Jiménez Navas, se embargó como de la propiedad del mismo y para garantir las responsabilidades pecuniarias que en difinitiva pudieran declararse procedentes la finca siguiente:

Un solar donde se halla construida una casa de rama con un solo cuerpo y seis cámaras, situado en la calle de San Juan de Nueva Carteya marcada con el número dos, tiene su fachada y puerta de entrada a Poniente; y linda por su derecha entrando con la calle Mediodía, con la que hace esquina; izquierda con otra casa de rama de José Ruiz Medina y por la espalda con solar de Marina Amo Espinosa, cuya finca fué anotada en el libro especial tercero de anotaciones de embargo por causas criminales folio siete vuelto, asiento número ochenta y dos con fecha tres Julio mil novecientos veinte y cinco, cuyo inmueble fué embargado a dicho procesado, valorada en trescientas cincuenta pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta la finca descrita, por el tipo de avalúo, y señalando para el remate, que se llevará simultaneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cabra el día cuatro de Agosto próximo a las doce horas y se hace púb ico, que el referido inmueble carece de título inscrito: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo; que los licitadores habrán de consignar previamente en mesa judicial o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve para esta subasta y que el remate será a calidad de ceder.

Lo que se hace publico por medio del presente para conocimiento de cuantas personas estimen conveniente hacer licitaciones.

Dado en Baena a nueve de Julio de de mil novecientos veinte y ocho.—El Juez de primera Instancia, Mariano Torres.—El Secretario Judicial, Manuel Pardo.

—:—

Núm. 2.693

Don Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción de Baena y su partido.

Por el presente se citan y llaman a Ildefonso Collado Vilchez natural de Jodar y sin domicilio conocido, y a un hojalatero cuya naturaleza y demás circunstancias no constan ambos ambulantes, que el día cuatro de Abril último se encontraban hospedados en la posada de las Monjas a fin de que en el término de d iez días siguientes a su publicación en este periódico oficial, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en sumario que instruyo bajo el número 42 del año actual sobre riña y tenencia de armas contra José Valverde Martinez bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procedera a lo que haya lugar.

Dado en Baena a siete de Julio de mil novecientos veinte y ocho.—Mariano Torres.—El Secretario, Manuel Pardo.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.702

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Hago saber: Que en las diligencias para hacer efectivas las costas a que ha sido condenado el procesado Juan Pablo Cota, en el sumario seguido en este Juzgado sobre tenencia de armas sin licencia, se saca nuevamente a pública subasta por término de veinte días, con rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación, el inmueble embargado a dicho procesado que a continuación se describe:

Una casa situada en el campo en la primera zona, al sitio María Miguel, término municipal de Belalcázar, marcada con el número sesenta y nueve de gobierno y el mil ochocientos treinta y nueve del Registro fiscal, con un líquido imponible de ocho pesetas, midiendo cinco metros de fachada por seis de fondo, que hacen cuadrados treinta metros, linda por la derecha entrando con el punto Norte, por la espalda con una finca rústica de Tomás Barea Castillejos y al Sur con la colada llamada de María Miguel, que la separa de una finca rústica de don José Montes Peralbo y otra de don Pedro Herrador, teniendo su entrada por la indicada colada de María Miguel, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 200 pesetas.

Cuya subasta y remate tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de Agosto próximo hora de las doce, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad, sin que aparezca dicha finca inscrita en el Registro de la propiedad de este partido a nombre de persona alguna; que el tipo para la subasta es el de su avalúo con la expresada rebaja del veinte y cinco por ciento; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del avalúo con la indicada rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que sale a subasta; y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Hinojosa del Duque a 9 de Julio de 1928.—Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.

MONTORO

Núm. 2.628

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e indivíduos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraida en la noche del 11 al 12 del pasado, de la finca Viña del Escribano de este término, al vecino de Adamuz, Juan Latorre Ocaña, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 105 de 1928.

Dado en Montoro a seis de Julio de mil novecientos veintiocho.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Una mula de cuatro años, de uno cuarenta y ocho centímetros de alzada, capa castaña, raza española, pelos blancos en los costillares, rayada, lleva en la nalga izquierda la marca O-7 de la Sociedad La Agrícola Española.

MONTEMAYOR

Núm. 2.712

Don José María Galán Varona, Juez municipal de esta villa de [illegible] mayor (Córdoba).

Hago saber: Que hallándose [illegible] cante la plaza de Secretario supl[illegible] de este Juzgado Municipal, se anun[illegible] la provisión de la misma en con[illegible] so libre y a virtud de haber qu[illegible] do desierto el concurso de trasl[illegible] anunciado anteriormente, para [illegible] brirla con arreglo a los artículos [illegible] y siguientes de la ley orgánica [illegible] poder Judicial y R. D. de 10 de A[illegible] de 1871, a fin de que los que se cr[illegible] con derecho a cubrir referida p[illegible] puedan presentar sus solicitudes [illegible] bidamente reintegradas y documen[illegible] das en la Secretaría del Juzgado [illegible] Primera Instancia e Instrucción de [illegible] te partido de La Rambla, dentro [illegible] término de quince días hábiles c[illegible] tados desde el siguiente al en que [illegible] rezca inserto este edicto en la «G[illegible] ceta de Madrid» y Boletin Ofi[illegible] de esta provincia.

Dado en Montemayor a siete de [illegible] lio de mil novecientos veintiocho.—[illegible] Juez Municipal, José María Galán [illegible] El Secretario, Juan Ruano Gonz[illegible]

Administración de Justi[illegible]

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos pro[illegible] dentes en derecho, se cit[illegible] emplaza por los Jueces y T[illegible] bunales respectivos a las p[illegible] sonas que a continuación [illegible] expresan, para que comp[illegible] rezcan el día que se les s[illegible] ñala o dentro del término q[illegible] se les fija, a contar desde [illegible] fecha de la publicación d[illegible] anuncio en este periódico o[illegible] cial con arreglo a los artíc[illegible] los 178 de la ley de Enj[illegible] ciamiento Criminal, 380 d[illegible] Código de Justicia Militar [illegible] 63 de la ley de Enjuiciamien[illegible] to Militar de Marina.

Núm. 2.675

GINES MOSCOSO Antonio, natural de Cuevas de San Marcos (Málaga), con residencia en esta capital y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa, causa núm. 194-1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, sito calleGóngora sin número para notificarle procesamiento y otras diligencias; bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Córdoba 10 de Julio de 1928.—El Juez de Instrucción, Eduardo Pérez Sánchez.

Imprenta de la Casa de Socorro Hospital

Ministerio de Cultura 2024